



CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE COOPERATIVAS Y MUTUALES DE
TRABAJADORES



ESCUELA INTERNACIONAL DE
CULTURA Y ECONOMÍA
SOLIDARIA

LO QUE NO PODEMOS OLVIDAR

LOS MARTIRES DE CHICAGO A 126 AÑOS DEL CRIMEN LEGALIZADO CONDENANDO A LA HORCA A DIRIGENTES SINDICALES QUE LUCHABAN POR LA JORNADA LABORAL DE OCHO HORAS



El fraudulento proceso judicial llevado a cabo en Chicago tendía a escarmentar al movimiento obrero norteamericano y desalentar el creciente movimiento de masas que pugnaba por la reivindicación de la jornada de ocho horas de trabajo.

Aquellos trágicos hechos ocurridos en Chicago en 1886 -la huelga del 1º de Mayo, la protesta sindicalista y el proceso judicial a los dirigentes y militantes anarquistas- serían tenidos muy en cuenta, años después, por el movimiento obrero internacional que, justamente, adoptó como el Día de los Trabajadores, el 1º de Mayo.

Pero el escarmiento no sólo abarcaba al sindicalismo. Debe tenerse en cuenta que de los ocho dirigentes anarquistas, sólo dos eran norteamericanos y el resto se trataba de inmigrantes extranjeros.

Sus nombres fueron: Michael Schwab, Louis Lingg, Adolph Fischer, Samuel Fielden, Albert R. Parsons, Hessois Auguste Spies, Oscar Neebe y George Engel.

En Boston y en algunas otras ciudades norteamericanas de la época había una fuerte corriente contra los trabajadores extranjeros que reclamaban por sus derechos laborales y sociales junto a sus hermanos norteamericanos.

La guerra de Secesión había interrumpido el crecimiento de las organizaciones sindicales, cuyo punto de partida data de 1829, con un movimiento que solicitó la implantación de la jornada de ocho horas de trabajo, en el estado de Nueva York.

Pero a partir de los años ochenta, se fue acrecentando la actividad gremial en la cual socialistas, anarquistas y sindicalistas, cumplieron un rol destacado en cuanto a su labor propagandística y política.

Mauricio Dommanget en su 'Historia del Primero de Mayo', al referirse a los trabajadores de Chicago, afirma: 'Muchos trabajaban aún catorce o diez y seis horas diarias, partían al trabajo a las 4 de la mañana y regresaba a las 7 u 8 de la noche, o incluso más tarde, de manera que jamás veían a sus mujeres y sus hijos a la luz del día. Unos se acostaban en corredores y desvanes, otros en chozas donde se hacinaban tres y cuatro familias. Muchos no tenían alojamiento, se les veía juntar restos de legumbres en los recipientes de desperdicios, o comprar al carnicero algunos céntimos de recortes'.

La central obrera norteamericana de entonces, la Federación de Gremios y Uniones Organizados de Estados Unidos y Canadá, años después transformada en la Federación Norteamericana del Trabajo (AFL), había proclamado en su cuarto congreso de 1884, que la duración legal de la jornada de trabajo, a partir del 1º de Mayo de 1886, sería de ocho horas de duración. Ese 1º de Mayo se había constituido en una fecha clave tanto para los trabajadores como para los capitanes de la industria.

La huelga del 1º de mayo de 1886

La prensa norteamericana, principalmente el 'Chicago Mail', el 'New York Times', el 'Philadelphia Telegram' y el 'Indianapolis Journal' habían advertido por esos días el 'peligro' de la implantación de la jornada de 8 horas 'sugerida -decía el 'Chicago Mail'- por los más locos socialistas o anarquistas'.

La huelga del 1º de Mayo de 1886 fue masiva en todos los Estados Unidos. Algunos sectores industriales admitieron la jornada de ocho horas, pero la mayoría fue intransigente a aceptar ese reclamo. En Milwaukee la represión policial produjo nueve muertos obreros y hubo enfrentamientos violentos en Filadelfia, Louisville, St. Louis, Baltimore y principalmente en Chicago.

En esta última ciudad actuaban, además de las fuerzas policiales y antimotines, una suerte de policía privada al servicio de los industriales y empresarios: la compañía Pinkerton.

En tanto el 1º de mayo había transcurrido sin ninguna violencia, fue dos días después, cuando los sindicatos de la madera convocaron a una reunión, que los 'rompehuelgas' de la Pinkerton atacaron a los trabajadores. Intervino la policía y el fuego de las armas produjo seis muertos y medio centenar de heridos, todos entre los trabajadores.

Así fue que los anarquistas llamaron, para el 4 de mayo, a una concentración en el Haymarket Square, acto público que contaba con autorización de las autoridades. Al finalizar la reunión y cuando se desconcentraban los trabajadores, el capitán Ward avanzó sobre los grupos obreros en actitud amenazante.

Alguien lanzó entonces una bomba contra efectivos policiales y abatió a uno de los policías, hiriendo a otros varios. Entonces, las fuerzas policiales abrieron nutrido fuego contra los trabajadores matando a varios y causando 200 heridos.

Ese hecho de violencia permitió a las autoridades judiciales, instigadas por varios políticos y diarios -principalmente el 'Chicago Herald' -a detener y procesar a la plana mayor del movimiento sindical anarquista.

Así fueron arrestados el inglés Fielden, los alemanes Spies, Schwab, Engel, Fischer y Lingg y los norteamericanos Neebe y Parsons.

Comenzaba el Proceso de Chicago, una burla a la justicia y un verdadero fraude procesal como demostró pocos años después el gobernador del estado de Illinois, John Peter Atlgeld.

'Razón de Estado'

Es evidente que el Proceso de Chicago contra los ocho sindicalistas anarquistas produjo una sentencia dónde primó el principio de la 'razón de Estado' y que no se buscaron pruebas legales ni se tuvo en cuenta la normativa jurídica de la época. Se quiso juzgar a las ideas anarquistas en la

cabeza de sus dirigentes, y en ellos escarmentar al movimiento sindical norteamericano en su conjunto.

Para ello fueron amañados testigos, se dejaron de lado las normas procesales, y los miembros del jurado -como se demostró pocos años después- fueron seleccionados fraudulentamente. Entre otras anomalías procesales, la primera fue que se los juzgó colectivamente, y no en forma individual, como disponía la legislación penal. Se trataba de un juicio político, y la causa no era la violencia desatada el 4 de mayo de 1886, sino las ideas anarquistas, por un lado, y la necesidad de impedir el avance de la organización gremial que había paralizado a los Estados Unidos el 1º de mayo del mismo año, por el reclamo de la jornada laboral de ocho horas.

El gobernador Altgeld, años después, explicaría al pueblo norteamericano que el juez interviniente en el Proceso de Chicago actuó 'con maligna ferocidad y forzó a los ocho hombres a aceptar un proceso en común; cada vez que iban a ser sometidos a un interrogatorio los testigos suministrados por el Estado, el juez Gary obligó a la defensa a limitarse a los puntos específicamente mencionados por la fiscalía pública' en tanto que 'en el interrogatorio de los testigos de los acusados, permitió que el fiscal se perdiera en toda clase de vericuetos políticos y leguleyerías extrañas al asunto motivo del proceso'.

'Ahorcadles y salvareis a nuestra sociedad'

El fiscal Grinnel, en su alegato, proclamó: 'Señores del jurado: ¿declarad culpables a estos hombres, haced escarmiento con ellos, ahorcadles y salvaréis a nuestras instituciones, a nuestra sociedad!'.

El 28 de agosto de 1886 el jurado, especialmente elegido para aniquilar a los acusados, dictó su veredicto especificando que siete de los imputados - Parsons, Spies, Fielden, Schwab, Fischer, Lingg y Engel- debían ser ahorcados, y el octavo, Neebe, condenado a 15 años de prisión.

Antes que el crimen judicial se consumara, se cometió otro previo, el misterioso suicidio de uno de los condenados: Louis Lingg, quien con la colilla de un cigarrillo habría prendido la mecha de un cartucho de dinamita. En realidad, como afirman los historiadores actuales, se trató de representar ante el gran público otra demostración de que los anarquistas morían en su propia ley, las 'bombas'. Hoy se coincide en que Lingg fue asesinado.

Spies, Fischer, Engel y Parsons subieron al patíbulo el 11 de noviembre, y fueron ahorcados ante el periodismo, las autoridades judiciales, la policía y el público allí reunido.

El escándalo fue tan grande que a Fielden y Schwab se les conmutó la pena de muerte por la de prisión perpetua. La movilización de las fuerzas sindicalistas y la actuación de políticos como John Peter Atlgeld, hizo que el 26 de julio de 1893 se les otorgar el 'perdón absoluto' a Samuel Fielden,

Oscar Neebe y Michael Schwab.

De todas maneras, estos tres anarquistas tuvieron mucha más suerte que otros dos ajusticiados cuarenta años después: Nicola Sacco y Bartolomeo Vanzetti, en otro proceso igualmente fraudulento. Pero la reivindicación de los mártires de Chicago fue realizada pocos años después de la muerte de cuatro de ellos y de la liberación de los tres restantes.

Foto: Los Mártires de Chicago - (De izquierda a derecha) George Engel, Samuel Fielden, Adolph Fischer, Louis Lingg, Michael Schwab, Albert Parsons, Oscar Neebey August Spies.

PRIMERO DE MAYO DÍA DEL TRABAJADOR 126 AÑOS DESPUES

El ensordecedor mundo del poder.

Los pueblos angustiados llaman a la puerta de los palacios de los poderosos de la tierra, pero el huracán de sus pasiones por la guerra, la acumulación de riqueza material y el poder político, no les permite oír, escuchar y comprender lo que ocurre a su alrededor. No esperemos que ellos escuchen, escuchemos nosotros y juntémonos a través de las redes de la solidaridad y la cooperación para enseñar y aprender el camino del amor, el bien vivir, la convivencia y la paz mundial.

EL CLAMOR DE LA HUMANIDAD UNA VOZ EN EL DESIERTO

Todos los días y a toda hora se escuchan llamados angustiosos de todos los pueblos sufridos y empobrecidos del mundo, que interrogan a los poderosos multimillonarios banqueros y guerreristas que gobiernan del planeta:

¿Si la riqueza, la ciencia y la tecnología se han multiplicado alcanzando hoy para el bien vivir de toda la humanidad y si hay suficientes alimentos para satisfacer la necesidad de todos los seres humanos; entonces por qué hay más de mil doscientos (1200) millones de personas en peligro de morir por hambre física y más de 5.500 millones insatisfechas en sus necesidades fundamentales físicas y espirituales, y sumergidos en la pobreza y exclusión social?

¿Si el armamentismo atómico y nuclear existente es suficiente para destruir 25 y más veces la vida en el planeta, porqué se permite que los mercaderes de la guerra, del hambre y de la muerte continúen produciendo más sofisticados y mortíferos armamentos, ejecutando invasiones, genocidios, expropiando recursos naturales, la biodiversidad y las riquezas de los pueblos y naciones?

¿Si la crisis mundial del capitalismo surge de la insaciable avaricia de los banqueros por aumentar sus extravagantes ganancias con el patrimonio público y la especulación, por qué los estados y gobiernos castigan a sus pueblos aplicando los dictados del FMI, BM, BID y otros que estrangulan sus economías, reducen la inversión productiva, eliminan y precarizan el empleo, reducen la seguridad social, la educación, la salud, y demás satisfactores humanos, antes que enfrentar con coraje a los mercaderes del hambre denominados mercados?

¿Si además de la guerra y el hambre, la vida está condenada a desaparecer en el planeta por el cambio climático; cuándo es que las potencias contaminantes asumen su responsabilidad frente a este grave crimen contra la humanidad, asumen el programa mundial de salvamento suprimiendo las causas de la producción de gases invernadero y costeano la recuperación del medio ambiente?

¿Por qué la Organización de Naciones Unidas ONU, creada para proteger los Derechos Humanos y garantizar la convivencia y la paz mundial, es utilizada por las potencias coloniales e imperialistas y guerreristas denominadas occidentales y “cristianas” para destruir pueblos y naciones, ordenar genocidios, invasiones, destruir la producción nacional, la expropiación de sus recursos energéticos, su

biodiversidad, sus reservas monetarias internacionales, su libertad y soberanía para alcanzar su desarrollo autónomo, humano e integral?

¿Cómo es posible que el terrorismo demencial y genocida crece y se multiplica, justificando su reacción al terrorismo de estado, y que los dos juntos o por separado constituyen una amenaza permanente contra la seguridad de la vida, la sociedad, la democracia y la paz universal, sin que exista autoridad ética, moral o jurídica que lo impida?

¿Cuándo es que los pueblos y naciones en solidaridad y cooperación pacífica y democrática, construyen el Estado Social de Derecho y de Justicia que sea capaz de imponer su soberanía, controlar y direccionar el sistema económico y financiero hacia la economía real, la inversión social, la independencia y soberanía nacional en función del desarrollo humano, erradicando la dictadura ejercida por el gobierno nacional y mundial de banqueros?

“Si queremos acabar la pobreza démosle el poder a los pobres y la Economía Solidaria es el medio pacífico y democrático más eficaz para lograrlo”.



LUIS FRANCISCO VERANO PAEZ
Presidente de COLACOT

M. mail: presidenciacolacot@yahoo.com